

# Memorandum 1/13

## Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables

Buenos Aires, 2 de enero de 2013

Mediante la RG 3424 la AFIP creó a partir del día de la fecha el Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables que tendrá como objetivo el reconocimiento público de aquellos contribuyentes que evidencien un correcto y responsable comportamiento en los aspectos social, económico y/o ambiental.

La inscripción será voluntaria, se podrá realizar en el sitio Web de dicho organismo mediante el aplicativo creado al efecto y, para realizarla, los solicitantes deberán observar los siguientes requisitos:

1. Contar con una nómina igual o superior a 300 trabajadores registrados.
2. Haber cumplido con el ingreso de la totalidad de las deudas impositivas a cargo de la AFIP o haberlas regularizado mediante planes de facilidades de pago.
3. No haber sido querrellado o denunciado penalmente.
4. No poseer sumario contencioso iniciado y/o cargos aduaneros impagos.
5. No integrar la base de contribuyentes no confiables. Tener actualizada la información de actividades desarrolladas y el domicilio fiscal.
6. Acreditar la efectiva puesta en marcha de al menos un programa que responda a las prácticas reconocidas bajo el concepto de "Responsabilidad Social Empresaria".